

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN
Medellín, diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022)

AUTO:	2064
RADICADO:	050013110004 2021 00303 00
PROCESO:	MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO
DEMANDANTE:	LUZ MERY OCAMPO
PRESUNTO DESAPARECIDO:	ROBINSON STIFFEN ÁLVAREZ OCAMPO C.C. N.º 71.266.761
DECISIÓN:	INCORPORA SEGUNDAS PUBLICACIONES

Se incorporan a las presentes diligencias las anteriores constancias aportadas por la parte actora, de las terceras publicaciones realizadas en los periódicos El Tiempo y El Colombiano, así como la segunda en Emisora Radio Periódico – Antioquia al Instante, conforme lo dispuesto en el auto anterior y en el numeral 3º del auto admisorio de la demanda y el artículo 97 numeral 2º del C.C., con la observancia que una vez se cumpla con la tercera publicación en Emisora, se continuará con el trámite del proceso, con el nombramiento de curador Ad- Litem que represente los intereses del presunto desaparecido.

Igualmente completadas estas, se procederá por el despacho a la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, conforme los lineamientos del Acuerdo PSAA14-10118 del 4 de marzo de 2014.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁNGELA MARÍA HOYOS CORREA
Juez

a.m.

*El canal de comunicación con el despacho es el correo electrónico:
j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co y las actuaciones y providencias pueden consultarse en el Sistema Siglo XXI y en
los Estados Electrónicos en la página web de la rama judicial.*

DOCUMENTO VÁLIDO SIN FIRMA
Art 7 Ley 527 de 1999, 2 Decreto 806 de 2020 y 28 Acuerdo PCJA20-11567 CSJ